

ACTA DE PREADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE PRECIOS PARA LA OBRA N° 3890 DE PROVISIÓN DE CONECTIVIDAD – FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE – CAMPUS NORTE”- UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA EXPEDIENTE N° 0677-000314/2022

En la ciudad de Córdoba, al 1ro de diciembre de 2022, siendo las 12:00 hs., se constituyen en el Atelier N° 7 (Área de Asuntos Legales) del edificio del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba (en adelante denominada UPC) sita en Av. Pablo Ricchieri N° 1955 de esta ciudad, los integrantes de la Comisión de preadjudicación del Concurso de Precios de la Obra de referencia, los cuales se individualizan a continuación: Del Área de Coordinación Administrativa de la UPC, la Sra. Carolina María Antonutti, D.N.I. N° 28.581.772; del Área de Compras y Contrataciones de la UPC, la Sra. Carolina Vanesa Donadi, D.N.I. N° 26.179.423; del Área de Asuntos Legales del Rectorado, el Ab. Guillermo Lima Krieger, D.N.I. N° 27.574.595. Abierto el acto a los fines de expedirse en relación a las ofertas presentadas e individualizadas según acta de apertura de sobres de fecha 29/12/2022 como SOBRE N° 1, sticker SUAC N° 135332515346722, correspondiente a la razón social JDC CONSTRUCCIONES SRL, CUIT 30-71241658-7, y SOBRE N° 2, sticker SUAC N° 135459615378422, correspondiente a la razón social AI-VEC SRL, CUIT 30-71785121-4; del cotejo de la documental presentada por el oferente N° 1 (JDC Construcciones SRL) se observa que su cotización para la realización de la obra concursada es de pesos dos millones ochocientos sesenta y tres mil (\$ 2.863.000.-) resultando más elevada y por encima del presupuesto oficial establecido en las bases y condiciones del mismo (\$ 2.500.000.-). Según el artículo 4 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) el presupuesto oficial allí expresado representa la cantidad máxima, total y por todo concepto, fijo e invariable; en tanto que según el artículo 17 del PCG esta Comisión debe analizar y expedirse dentro de las propuestas que se encuentren ajustadas a las condiciones y especificaciones del Concurso, configurando con ello un apartamiento respecto de un elemento central del análisis (el precio) que autoriza su rechazo en los términos del artículo 18.1 del PCG. Pasando al análisis de la documental del Oferente N° 2 (AI-VEC SRL) se observa que faltó acompañar la documental requerida por el PCG en: art. 13.d) incisos 1), 2), 3), 4), 5) y 6), art. 13.e) incisos 1), 2) y 3), art. 13.f), art. 13.g) y art. 13.i). Sin perjuicio de que en uso de las facultades previstas por el art. 17.2 del PCG esta Comisión puede solicitar al oferente subsanar los defectos formales de presentación completando la documentación faltante (por ejemplo la póliza de garantía de mantenimiento de oferta del art. 13.i), del cotejo de la misma se desprende que ello no tendría mayor sentido en tanto de la documentación societaria acompañada surge que el Contrato Social de creación de la empresa data de fecha 14/11/2022, siendo que la consulta online sobre el CUIT de la misma permite corroborar el dato agregando que surge de su constancia que la empresa aun no registra impuestos activos. Consecuencia de ello es la imposibilidad de

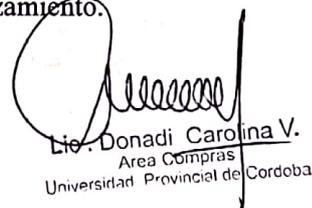
acreditar requisitos exigidos por el PCG tales como balance del último ejercicio, antecedentes o referencias bancarias, configurándose así un apartamiento insalvable respecto de las bases y condiciones que autoriza su rechazo en los términos del artículo 18.1 del PCG. No habiendo más ofertas que analizar y con fundamento en las valoraciones realizadas *ut supra*, por unanimidad de sus miembros esta Comisión aconseja a la Autoridad Competente que de coincidir con el presente análisis, se rechacen las propuestas presentadas, se declare fracasado y se deje sin efecto el Concurso de Precios conforme lo expuesto precedentemente y con fundamento en las constancias del expediente y la facultad establecida en el artículo 14.6 del Pliego de Condiciones Generales. Asimismo, recomendamos a la Autoridad se arbitren los medios para proceder a un nuevo llamado con idéntico objeto si así lo considerase pertinente, sugiriendo realizar en forma previa un nuevo relevamiento actualizado de la cotización estimada a los fines de actualizar el presupuesto oficial de la obra en cuestión si correspondiere. Dese noticia a la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de esta Universidad a fin de la publicación en el Portal Web Oficial de la Universidad de la presente acta y notifiqúese al oferente presentado al domicilio electrónico constituido. No habiendo observación que agregar y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:35 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta y su firma por parte de la totalidad de los miembros de la Comisión individualizados en el encabezamiento.



ADOLFO GUILLERMO LINARES RIEDER
Área Compras
Universidad Provincial de Córdoba



Carolina Antonutti
Coordinación Administrativa y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Donadi Carolina V.
Área Compras
Universidad Provincial de Córdoba